

**ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO
DE CAPITAL Y REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA INDUCALIDAD S.A.-----**

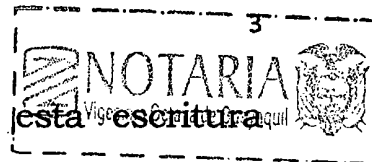
Capital Suscrito: US\$ 61.000.-----

Capital Autorizado: US\$ 122.000.----

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del
Guayas, República del Ecuador, hoy martes **VEINTE** de
OCTUBRE del **DOS MIL QUINCE**, ante mí, Abogada
LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ, NOTARIA TITULAR
VIGÉSIMA OCTAVA DE ESTE CANTÓN, comparece el señor
MIGUEL ANGEL MERINO BASANTES, por los derechos que
representa de la compañía **INDUCALIDAD S.A.**, en su calidad
de Gerente General, quien declara ser mayor de edad, de
nacionalidad Ecuatoriana, de estado civil casado, de
profesión Ejecutivo, con domicilio en la ciudad de Guayaquil,
quien obra debidamente autorizado por la Junta General
Extraordinaria y Universal de Accionistas en sesión celebrada
el diecinueve de octubre de dos mil quince, cuya personería
legítima con la copia certificada con el nombramiento que
acompaña para que sea agregado al final de ésta matriz como
documento habilitante. El compareciente es capaz para
obligarse y contratar a quien por haberme presentado su
documento de identidad en este acto, de conocerlo doy fe.
Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura de
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO
SOCIAL, para que la autorice me presenta la minuta del
tenor siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** Sírvasse autorizar e

AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigésimo Octava de Guayaquil

1 incorporar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo,
2 una en la que el Aumento del Capital y Reforma del Estatuto
3 Social de la compañía INDUCALIDAD S.A., que se otorga al
4 tenor de las cláusulas siguientes: **PRIMERA: OTORGANTE.-**
5 Interviene en el otorgamiento y suscripción de la presente
6 escritura y formula las declaraciones en ella contenidas, el
7 señor **MIGUEL ANGEL MERINO BASANTES**, por los
8 derechos que representa de la compañía **INDUCALIDAD S.A.**,
9 en su calidad de Gerente General, cuya intervención y
10 personería se legitima con su nombramiento, debidamente
11 registrado e inscrito en el Registro Mercantil de éste Cantón,
12 el mismo que se agregará al final de éste instrumento, quien
13 obra debidamente autorizado por la Junta General
14 Extraordinaria y Universal de Accionistas en sesión celebrada
15 el diecinueve de octubre de dos mil quince. **SEGUNDA:**
16 **ANTECEDENTES.- UNO.-** La compañía **INDUCALIDAD S.A.**,
17 se constituyó mediante escritura pública otorgada por la
18 Notaría Pública Trigésima del cantón Guayaquil, el uno de
19 septiembre del dos mil cuatro, e inscrita en el Registro
20 Mercantil del cantón Guayaquil, el nueve de septiembre del
21 dos mil cuatro. **DOS.-** La Junta General Extraordinaria y
22 Universal de Accionistas, en sesión celebrada el diecinueve de
23 octubre de dos mil quince, resolvió: **a)** Aumentar el Capital
24 Suscrito, y fijar el Capital Autorizada de la compañía; **b)**
25 Reformar el Estatuto Social de la compañía en los términos
26 constantes en la mencionada Acta de Junta General
27 Extraordinaria y Universal de Accionistas en sesión celebrada
28 el diecinueve de octubre de dos mil quince la cual se

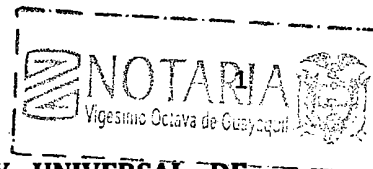


1 acompaña como documento habilitante a esta escritura
2 pública; y, c) Que se autoriza al Gerente General de la
3 compañía para que otorgue la escritura correspondiente.
4 **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL**
5 **ESTATUTO SOCIAL.-** Con los antecedentes expuestos, el
6 señor **MIGUEL ANGEL MERINO BASANTES**, por los
7 derechos que representa de la compañía **INDUCALIDAD S.A.**,
8 en su calidad de Gerente General y como tal representante
9 legal, en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la
10 Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de
11 fecha diecinueve de octubre de dos mil quince, declara lo
12 siguiente: **UNO.-** Que se Aumenta el Capital Suscrito de la
13 compañía en la cantidad de SESENTA MIL DÓLARES DE LOS
14 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 60.000), mediante la
15 emisión de sesenta mil nuevas acciones de Un Dólar de los
16 Estados Unidos de América, cada una, las cuales han sido
17 pagadas en la forma que consta en el acta de junta de
18 accionistas del diecinueve de octubre de dos mil quince, que
19 se agrega como habilitante a esta escritura, con lo cual el
20 nuevo Capital Suscrito de la compañía alcanza la suma de
21 SESENTA Y UN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
22 DE AMÉRICA; y, Que se fija el Capital Autorizado de la
23 compañía en la suma de CIENTO VEINTIDÓS MIL DÓLARES
24 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. **DOS.-** Que se
25 Reforma los Artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social de la
26 compañía en los términos constantes en el Acta de Junta
27 General Extraordinaria y Universal de Accionistas en sesión
28 celebrada el diecinueve de octubre de dos mil quince, la cual

AB LUCRECIA CORDOVA LOPEZ

Vigésimo Oclava de Guayaquil

1 se acompaña como documento habilitante a esta escritura
2 pública; y, **TRES.-** Que se autoriza al Gerente General de la
3 compañía para que otorgue la escritura correspondiente.
4 **CUARTA: DECLARACIONES.-** El señor **MIGUEL ANGEL**
5 **MERINO BASANTES**, por los derechos que representa de la
6 compañía **INDUCALIDAD S.A.**, declara bajo la solemnidad de
7 juramento que: **UNO.-** El capital de **INDUCALIDAD S.A.**, ha
8 sido pagado e integrado correctamente y es el que consta en
9 el Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de
10 fecha diecinueve de octubre de dos mil quince; **DOS.-** Que la
11 compañía **INDUCALIDAD S.A.**, a la presente fecha no es
12 contratista del Estado, ni de ninguna de sus Instituciones
13 delegadas. **QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-**
14 Quedan agregados a la presente escritura: **UNO.-**
15 Nombramiento de Gerente General de la compañía; **DOS.-**
16 Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de
17 Accionistas de la compañía de fecha diecinueve de octubre de
18 dos mil quince. **SEXTA: AUTORIZACIÓN.-** El Gerente
19 General expresamente faculta a los Abogados Édgar Méndez
20 Álava y Karen Álava Cedeño para que efectúen todas las
21 gestiones necesarias para el perfeccionamiento del presente
22 aumento de capital y reforma de Estatuto Social. Agregue
23 Usted señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas
24 de estilo que aseguren la validez y perfeccionamiento de esta
25 Escritura Pública.- Firma) Abogado Édgar Méndez Álava,
26 Matrícula número cero nueve - dos mil uno - diecisiete; Foro
27 de Abogados del Guayas.- **"ES COPIA DE LA MINUTA.-** El
28 compareciente aprueba y ratifica en todas sus partes, el



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA INDUCALIDAD S.A.

A los 19 días del mes de octubre del año 2015, siendo las nueve horas treinta minutos, en el local social de la compañía ubicado en el kilómetro 12 de la Vía a Daule, solar 18 y cedros av. 42-A, de esta ciudad de Guayaquil, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **INDUCALIDAD S.A.**, con la asistencia de los siguientes accionistas: la señora **Leonor Basantes Avilés**, propietaria de 100 acciones; y, el señor **Miguel Ángel Merino Basantes**, propietario de 900 acciones. Todas las acciones son ordinarias y nominativas, de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una y se encuentran pagadas en su totalidad.

Preside la Junta la señora **Leonor Basantes Avilés**, quien actúa como Presidenta Ad-Hoc, y actúa como Secretario el señor **Miguel Ángel Merino Basantes**, en su calidad de Gerente General de la compañía.

Se elabora la lista de asistentes y comprobado que se encuentran presentes todos los accionistas que representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía que es de US\$ 1.000.

Los accionistas, en uso de la facultad que les concede el artículo 238 de la Ley de Compañías, resuelven, por unanimidad, constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas y de la misma manera, por unanimidad, resuelven que ésta tenga por objeto tratar los siguientes puntos del orden del día:

UNO.- Aumentar el capital suscrito de la compañía en la suma de USD\$ 60.000 de tal manera que el capital de la compañía sea de USD\$ 61.000; y, fijar el capital autorizado de la compañía en la suma de USD\$ 122.000.

DOS.- Reforma del Estatuto Social.

TRES.- Autorizar al gerente general de la compañía.

Con referencia al punto uno del orden del día, la Presidenta Ad-Hoc de la Junta pone en conocimiento de la sala la necesidad que tiene la compañía de incrementar su capital social para así fortalecer financieramente la compañía, lo que pone a consideración de los accionistas para que estos resuelvan lo más conveniente.

En razón de lo anterior, la Junta procede a resolver por unanimidad aumentar el capital suscrito de la compañía en la suma de SESENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA mediante emisión de sesenta mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de USD\$ 1,00 cada una, de tal manera que el capital suscrito de la compañía sea de SESENTA Y UN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. En razón de lo anterior, la Junta también

AB. LUCRECIA CORREA LOPEZ
NOTARIA
Vigésimo Octava de Guayaquil

decide por unanimidad fijar el Capital Autorizado de la compañía en CIENTO VEINTIDÓS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

A continuación la Presidenta Ad-Hoc de la Junta manifiesta que las sesenta mil nuevas acciones provenientes del acordado aumento de capital, deberán suscribirlas los accionistas a prorrata de sus actuales acciones, a menos que uno o más accionistas decidan renunciar en todo o en parte a su derecho de preferencia a favor de los demás accionistas o de terceros. En este estado toma la palabra el accionista señor Miguel Ángel Merino Basantes, quien manifiesta que renuncia a su derecho de preferencia a favor de la señora Leonor Basantes Avilés. En razón de lo anterior, el pago del presente aumento de capital en la suma de SESENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 60.000) es pagado en su totalidad por la señora Leonor Basantes Avilés, por compensación de créditos, de tal manera que el capital queda integrado así:

Accionista	Capital Actual	Aporte	Capital Incrementado
Miguel Ángel Merino Basantes	900	0	900
Leonor Basantes Avilés	100	60.000	60.100
Totales	1.000	60.000	61.000

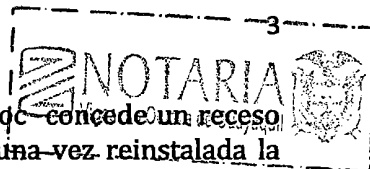
En razón de lo anterior se aprueba por unanimidad el presente aumento de capital, se deja constancia que ratifica la entrega del dinero, las suscripciones y aportes por la cantidad de US\$ 60.000 realizadas por cada accionista.

Con respecto al segundo punto del orden del día y como lógica consecuencia del presente aumento de capital, la Junta de forma unánime procede a reformar los artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social, los cual dirá:

"ARTÍCULO QUINTO.- El capital autorizado de la compañía es de CIENTO VEINTIDÓS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y el capital suscrito de la compañía es de SESENTA Y UN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en sesenta y un mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los estados unidos de américa, cada una el capital podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas."

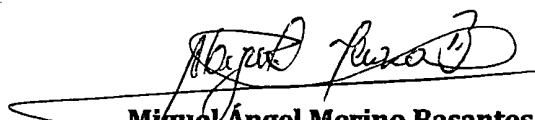
"ARTÍCULO SEXTO.- Las acciones estarán numeradas desde la cero cero uno a la sesenta y un mil inclusive. Cada acción de un dólar de los Estados Unidos de América totalmente pagada, da derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas. Los títulos de las acciones contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y llevaran las firmas del Presidente y Gerente General de la compañía."

Una vez resuelto el segundo punto del orden del día se procede a resolver el tercer punto del orden del día, por lo cual se deja constancia expresa de la autorización que se concede al Gerente General de la compañía para que perfeccione las resoluciones aquí acordadas.



No habiendo más asuntos que tratar, la Presidenta Ad-Hoc ~~concede un receso~~ para la elaboración de la presente acta, la misma que, ~~una vez reinstalada la~~ Junta, es leída y aprobada por unanimidad, con lo cual se da por terminada la sesión cuando son las diez horas quince minutos del día de su instalación. Para constancia de todo lo cual, firman los asistentes y se levanta la sesión siendo las diez horas treinta minutos.


Leonor Basantes Avilés
Presidenta Ad-Hoc de la junta
Accionista


Miguel Ángel Merino Basantes
Secretario de la junta
Accionista

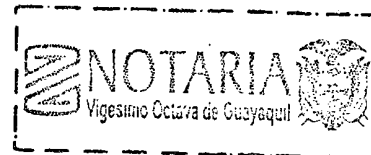

AB LUCRECIA CORDOVA LOPEZ

NOTARIA
Vigesimo Octava de Guayaquil



Inducalidad S.A.

INDUSTRIA DE EMPAQUES PLASTICOS
ELABORAMOS ROLLOS Y FUNDAS DE POLIETILENO
IMPRESIONES FLEXOGRAFICAS - ROLLOS STRETCH FILM
ROLLOS Y FUNDAS TERMOENCOGIBLES
FUNDAS TIPO CAMISETA Y ROLLOS PRECORTE



Guayaquil, 4 de Diciembre del 2014

Señor
MIGUEL ANGEL MERINO BASANTES
Ciudad.-

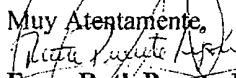
Estimado señor:

Cúmpleme en informarle que la Junta General Extraordinaria de Socios de la **COMPAÑÍA INDUCALIDAD S.A.**, celebrada el día de hoy, tuvo a bien elegirlo a usted para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía por el período de **cinco años**, contados a partir de la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil, debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

Conforme lo establece el artículo vigésimo sexto de los Estatutos, le corresponde: a) Ejecutar los actos, administrar con poder amplio, general y suficiente los establecimientos, empresa, instalaciones y negocios de la compañía, ejecutando a nombre de ella toda clase de actos y celebrar contratos sin más limitación que la establecida en los estatutos; b) Suscribir los títulos de las acciones de la compañía junto con el Presidente de ella; c) Llevar el libro de acciones y accionistas de la compañía; y, d) Preparar los informes, balances, inventarios y cuentas. Realizará todo lo expresado, de conformidad con el Artículo Vigésimo Sexto de la Escritura de Constitución celebrada el 1º de septiembre del 2004, ante el notario público Dr. Piero Aycart Vicenzini, inscrita en el Registro Mercantil el 9 de Septiembre de 2004, de fojas 106.648 a 106.666, número 16.470 de Registro Mercantil y anotada bajo el número 26.057 del Repertorio.

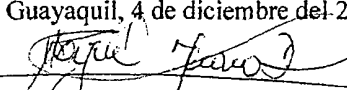
El presente nombramiento servirá a usted para legitimar su personería.

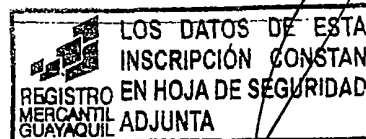
Aprovecho la oportunidad para reiterar a usted mi consideración más distinguida y desearle éxito en el ejercicio del cargo.

Muy Atentamente,

Econ. Ruth Puente Jijón
Secretaria Ad-Hoc de la Junta

Acepto el nombramiento que antecede, para el que he sido designado y ratifico mis datos personales constantes en este documento

Guayaquil, 4 de diciembre del 2014


MIGUEL ANGEL MERINO BASANTES
091081728-7

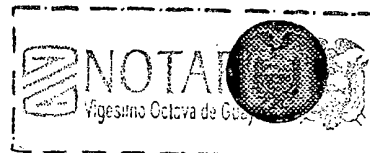


Via a Daule Km. 12 - Lotización Industrial Inmaconsa • Telf.: 2102284 - Cel.: 091739624
E-mail: inducalidad@yahoo.com • Guayaquil - Ecuador

AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigésimo Octava de Guayaquil

Registro Mercantil de Guayaquil

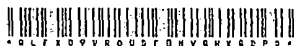
NUMERO DE REPERTORIO: 61.493
FECHA DE REPERTORIO: 04/dic/2014
HORA DE REPERTORIO: 13:24

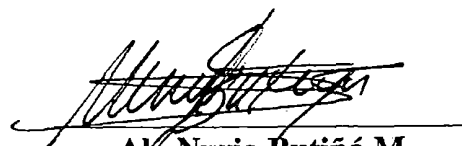


En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha doce de Diciembre del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **INDUCALIDAD S.A.**, a favor de **MIGUEL ANGEL MERINO BASANTES**, de fojas **52.598 a 52.600**, Registro de Nombramientos número **17.067**.

ORDEN: 61493



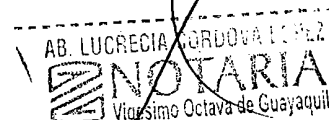

Ab. Nuria Butiña M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Guayaquil, 16 de diciembre de 2014

REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1022607



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 0910817287

MERINO BASANTES MIGUEL ANGEL

ESTUDIANTE

GUAYAS GUAYAQUIL

1966

05551 N

1966

10/07/2004

REN 0889460

10/07/2015

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA IN Gys

10/07/2015

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA IN Gys

NOTARIA
Vigesimo Octava de Guayaquil

GUAYAS GUAYAQUIL

1966

05551 N

1966

10/07/2004

REN 0889460

10/07/2015

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA IN Gys

10/07/2015

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA IN Gys

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

220

220 - 0100 0910817287

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

MERINO BASANTES MIGUEL ANGEL

GUAYAS
PROVINCIA
GUAYAQUIL
CANTÓN

CIRCONSCRIPCION
XIMENA

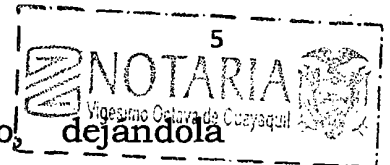
1

1, PRESIDENTE DE LA JUNTA

AB LUCRECIA CORDOVA LOPEZ

NOTARIA

Vigesimo Octava de Guayaquil



1 contenido íntegro del presente instrumento, dejándola
2 elevada a escritura pública para que surta todos sus efectos
3 legales.- Léida esta escritura de principio a fin, por mí la
4 Notaria, en alta voz, al otorgante quien la aprueba y suscribe
5 en unidad de acto conmigo, de todo lo cual.- **DOY FE.-**

6

7

8

9


MIGUEL ANGEL MERINO BASANTES

10 **GERENTE GENERAL**

11 **INDUCALIDAD S.A.**

12 **RUC No.: 0992368357001**

13 **C.C. No. 0910817287**

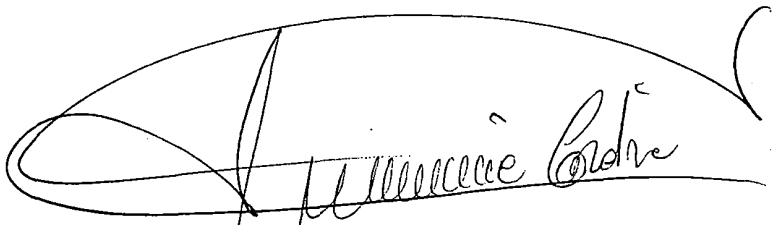
14

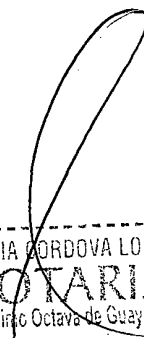
15

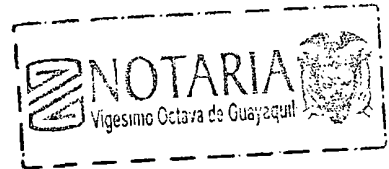
16

17

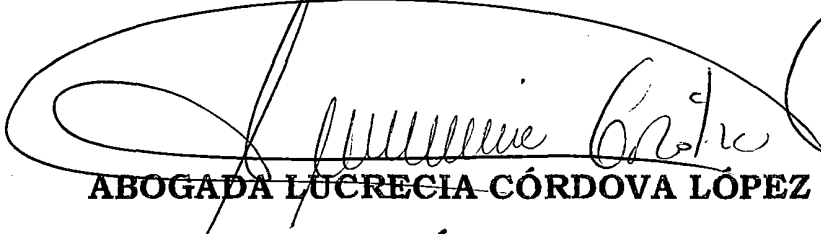
18


AB. LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ
NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA DE GUAYAQUIL


AB. LUCRECIA CÓRDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigésima Octava de Guayaquil



Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero este **PRIMER TESTIMONIO** de la escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA INDUCALIDAD S.A.**, el mismo que sello, firmo y rubrico en la ciudad de Guayaquil, el veintiuno de octubre de dos mil quince.-



ABOGADA LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ

**NOTARIA VIGÉSIMO OCTAVA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL**



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 52.518

FECHA DE REPERTORIO: 23/oct/2015

HORA DE REPERTORIO: 14:34

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintitrés de Octubre del dos mil quince, queda inscrita: escritura pública que contiene: Fijación de Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y la Reforma del estatuto de la compañía denominada: **INDUCALIDAD S.A.**, de fojas **96.274** a **96.292**, Registro Mercantil número **4.736**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 52518




Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 26 de octubre de 2015

REVISADO POR: 

Nº 1258157

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL
RECIBIDO

25 NOV 2015 HORA: 14:30

Receptor: Mónica Villacreses Indarte

Firma: Houee

Hang
Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

30/OCT/2015 15:28:47

Usu: omontalvan



Remitente: No. Trámite: **43784** - **0**
AB KAREN ALAVA --

Expediente: **116646**

RUC: **0992368357001**

Razón social:

INDUCALIDAD S.A.

SubTipo tramite:

COMUNICACIONES

Asunto:

**REMITE UN TESTIMONIO DE LA ESCRITURA
DE AUMENTO DE CAPITAL INSCRITO EN EL
RM.**

Revise el estado de su tramite por INTERNET
Digitando No. de trámite, año y verificador =

56